

RESOLUCIÓN No 1254

(26 JUL 2023)

“Por medio del cual se acoge una Guía de Manejo Ambiental y se Aprueba un plan de contingencia ”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 99 DE 1993, 1076 DE 2015, RESOLUCIÓN 1023 DE 2005 Y

CONSIDERANDO

Que a la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó CODECHOCO le fue asignado el manejo, administración y fomento de los recursos renovables dentro del territorio de su jurisdicción.

Que el numeral 9 del artículo 31 de la ley 99 de 1993, establece como función de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible: *“Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestal, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva”*.

Que el artículo 2.2.2.3.2.1., del decreto 1076 de 2015 establece: *“Proyectos, obras y actividades a licencia ambiental: Estarán sujetos a licencia ambiental únicamente los proyectos obras o actividades que se enumeran en los artículos 2.2.2.3.2.2. y 2.2.2.3.2.3., del presente decreto.”*

Que el artículo 2.2.2.3.2.3 del decreto 1076 de 2015, prevé la competencia de las Corporaciones Autónomas Regionales para los proyectos, obras o actividades que requieren licencia ambiental.

Que dentro de los proyectos, obras o actividades que requieren licencia ambiental no se encuentran previstas para estaciones de servicios

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial adoptó mediante resolución 1023 de 2005, la Guía de Manejo Ambiental para mejoramiento vial, como instrumento de autogestión y autorregulación.

Que mediante Formulario Único de Actuaciones Ambiental el señor **HEILER CHAVERRA PALACIOS**, identificado con la CC No 11.804.136 de Quibdó, en calidad de representante legal del **CONSORCIO VIAS SAN JUAN**, Identificado con el NIT° 901536439-9, presentó ante CODECHOCÓ, el documento denominado Guía Ambiental y Plan de Contingencia para la ejecución del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA DEL SECTOR DE JIGUALITO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO-CHOCÓ”**

Que con base en las Resoluciones 1280 de 2010, por medio de la cual el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, estableció la escala tarifaria para el cobro de los servicios de Evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones,

(26 JUN 2023)

autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental para proyectos cuyo valor sea inferior a 2.115 SMMV, se liquidó el valor a pagar por concepto de Evaluación y publicación de dicho acto administrativo en el boletín oficial de la corporación el cual fue de **SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS (\$7.731.132)** Valor que fue cancelado según la factura FE 132766 con referencia de pago 1344166 y fecha de expedición 15 de mayo de 2023, visible a folio número 9 del expediente.

Que mediante comunicación interna **SG-120-16.07-2023-N°275**, se solicitó informe técnico en el que se indicara si era factible acoger la Guía de Manejo Ambiental presentada por el señor **HEILER CHAVERRA PALACIOS**, identificado con la CC No 11.804.136 de Quibdó, en calidad de representante legal del **CONSORCIO VIAS SAN JUAN**, para la ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA DEL SECTOR DE JIGUALITO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO-CHOCÓ"**

Que mediante concepto técnico **SCCA-140-47.28-2023-N° 017**, la profesional contratista de CODECHOCÓ, **OLGA DAYANA RAMIREZ CABRERA**, dando cumplimiento a las actividades contractuales que tiene como *apoyar a la Subdirección de Calidad y Control Ambiental en la evaluación de solicitudes de tramites ambientales presentados a la corporación, relacionados con licencias ambientales, plan de manejo ambiental, plan de contingencia, plan de cierre, concesión de agua, permiso de vertimiento, emisiones atmosféricas, ocupación de cauce, guía ambiental, PUEAA y/o PSMV*. Presenta el siguiente informe.

El día 12 de Junio de la presente anualidad, personal técnico adscrito a la Subdirección de Calidad Control Ambiental de CODECHOCÓ, hizo revisión técnica del documento denominado Plan de Adaptación a Guía Ambiental- PAGA, presentado por el **CONSORCIO VIAS DEL SAN JUAN**, identificado con el NIT° 901536439-9, representada legalmente por el señor **HEILER CHAVERRA PALACIOS**, identificado con la CC No 11.804.136 de Quibdó, para la ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA DEL SECTOR DE JIGUALITO, MUNICIPIO DE CONDOTO - CHOCÓ"** con la finalidad de determinar las condiciones ambientales que permitan acoger o no dicho documento.

1. ANTECEDENTES

Revisada la documentación contenida en el expediente, del **CONSORCIO VIAS DEL SAN JUAN**, Se destaca lo siguiente:

- Que, mediante Formulario Único de Actuaciones Ambientales el señor **HEILER CHAVERRA PALACIOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.804.936, actuando como representante legal del **"CONSORCIO VIAS DEL SAN JUAN"**, identificado con NIT 901536439-9, presentó ante CODECHOCÓ, el documento denominado Plan de Adaptación a Guía Ambiental- PAGA para la ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA DEL SECTOR DE JIGUALITO, MUNICIPIO DE CONDOTO - CHOCÓ"**
- Que, mediante oficio con radicado interno número 2023051616299418, el señor **HEILER CHAVERRA PALACIOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.804.936,

RESOLUCIÓN No. 125479

(26 JUL 2023)

actuando como representante legal del “**CONSORCIO VIAS DEL SAN JUAN**”, identificado con NIT 901536439-9, presentó ante CODECHOCÓ, el documento denominado Plan de Adaptación a Guía Ambiental- PAGA para la ejecución del proyecto denominado “**MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA DEL SECTOR DE JIGUALITO, MUNICIPIO DE CONDOTO - CHOCÓ**”.

- Que, mediante factura de pago FE 132766, el señor **HEILER CHAVERRA PALACIOS**, identificado con cédula de ciudadanía No.11.804.936, actuando como representante legal del “**CONSORCIO VIAS DEL SAN JUAN**”, identificado con NIT 901536439-9, realizó la cancelación del pago por concepto de evaluación ante la Corporación, para acoger el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental-**PAGA**, para el proyecto denominado “**MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA DEL SECTOR DE JIGUALITO, MUNICIPIO DE CONDOTO – CHOCÓ**”.

2. MARCO NORMATIVO

Constitución Política de Colombia, Artículo 80: El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Decreto Ley 2811/1974. Por el cual se dicta el código de los recursos naturales, que a su vez es la base para las autorizaciones, concesiones y permisos para el uso y el aprovechamiento de los recursos naturales y se definen procedimientos generales para cada caso.

Ley 99 DE 1993, Por la cual se crea el MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental –SINA y se dictan otras disposiciones

ARTÍCULO 31 EN SUS NUMERALES 9 Y 12.- Funciones. Las Corporaciones Autónomas Regionales ejercerán las siguientes funciones:

9. Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva;

12. Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos.

Ley 1333 DEL 2009, por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.

Artículo 39. SUSPENSIÓN DE OBRA, PROYECTO O ACTIVIDAD. Consiste en la orden de cesar, por un tiempo determinado que fijará la autoridad ambiental, la ejecución de un proyecto, obra o actividad cuando de su realización pueda derivarse daño o peligro a los recursos naturales, al medio ambiente, al paisaje o la salud humana o cuando se haya

(26 JUL 2023)

iniciado sin contar con la licencia ambiental, permiso, concesión o autorización o cuando se incumplan los términos, condiciones y obligaciones establecidas en las mismas.

Decreto Único 1076 DE 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

DECRETO 283 DE 1990, por el cual se reglamenta el almacenamiento, manejo, transporte, distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo y el transporte por carrotanques de petróleo crudo".

DECRETO 1220 DE ABRIL 21 DE 2005: alcance de los proyectos, obras o actividades: un proyecto o actividad incluye planeación, emplazamiento, instalación, construcción, montaje, operación, mantenimiento, desatamiento, abandono y/o terminación de todas las acciones, usos, del espacio, actividades e infraestructuras relacionadas y asociadas con su desarrollo.

DECRETO 4299 NOVIEMBRE DE 2005: que en virtud del artículo 212 del código de peticiones, transporte y distribución de petróleos y sus derivados constituyen un servicio público razón por la cual, las personas o entidades dedicadas a esas actividades deberán ejercerlos de conformidad con los reglamentos, que dicte el gobierno, en guarda de los intereses generales.

DECRETO 1521 AGOSTO DE 1998: almacenamiento, manejo, transporte y distribución de combustibles, y líquidos derivados del petróleo, para estaciones de servicio.

Artículo 3. El artículo 35 del Decreto 3930 de 2010, quedará así: "Artículo 35. Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas. Los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinan, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencia y control de derrames, el cual deberá contar con la aprobación de la autoridad ambiental competente. Cuando el transporte comprenda la jurisdicción de más de una autoridad ambiental, le compete el MAVD definir la autoridad que debe aprobar el Plan de Contingencia

Artículo 2.2.5.1.9.3. Obligación de planes de contingencia. sin perjuicio de la facultad de la autoridad ambiental para establecer otros casos, quienes exploren, exploten, manufacturen, refinan, transformen, procesen, transporten, o almacenen hidrocarburos o sustancias tóxicas que puedan ser nocivas para la salud, los recursos naturales renovables o el ambiente, deberán estar provistos de un plan de contingencia que contemple todo el sistema de seguridad, prevención, organización de respuesta, equipos, Personal capacitado y presupuesto para la prevención y control de emisiones contaminantes y reparación de daños, que deberá ser presentado a la Autoridad Ambiental Competente para su aprobación.

RESOLUCIÓN 1935 DE 2008 Por la cual se modifica la Resolución 1023 de 2005 "Por la cual se adoptan las guías ambientales como instrumento de autogestión y autorregulación"

METODOLOGÍA

Teniendo en cuenta la actividad a desarrollar y el alcance del proyecto, se plantea lo siguiente:

- Revisión técnica y evaluación de la documentación remitida por el usuario.

RESOLUCIÓN No 1254

(26 JUL. 2023)

- Identificar la actividad de interés en relación con la obra a desarrollar (proyectos de infraestructuras subsector vial).
- Conocer los impactos ambientales de dicha actividad e identificar las medidas de manejo ambiental para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos del proyecto.

3. OBSERVACIONES

Identificación del usuario.

Tabla 1. Identificación del usuario

RAZÓN SOCIAL	CONSORCIO VIAS DEL SAN JUAN
REPRESENTANTE LEGAL	Heiler Chaverra Palacios
NIT/CC	901536439-9/11.804.936
TELEFONO	3128885167-6046733277
CORREO ELECTRONICO	ingeconsultores@yahoo.com chaverraheiler@gmail.com

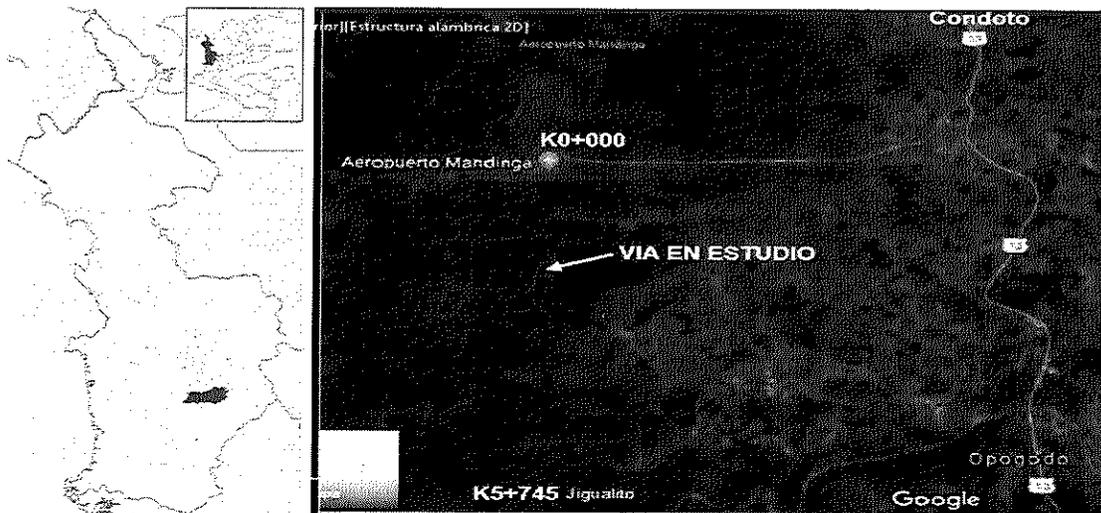
Fuente: expediente Consorcio vías del San Juan

- Localización del proyecto.

A continuación, se presenta la localización general de los tramos a intervenir.

Tabla 2. Localización geográfica

TRAMO	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	LONGITUD (M)
1	K0+000	K1+009	1009



2	K1+015	K5+745	4730
LONGITUD TOTAL POR INTERVENIR			5,739

Ilustración 1. Ubicación geográfica municipio de Condoto y vía en estudio

Fuente: expediente Consorcio vías del San Juan

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

- El proyecto de mejoramiento mediante la construcción de pavimento en rígido de la vía de acceso al corregimiento de Jigualito, en el municipio de Condoto,

26 JUL 2023

departamento del Chocó, pretende mejorar 5,739 kilómetros de la vía que se encuentra en mal estado; además de la construcción de obras de drenajes y contención.

ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Dentro de las actividades constructivas a desarrollar en el proyecto y que puedan producir impactos se encuentran aquellas donde hay remoción de tierra, transporte de materiales y equipos para la construcción, transporte de escombros provenientes de excavaciones, manejo de aguas de escorrentías, otras. Bajo circunstancias de máximo estrés producidas por las actividades relacionadas, puede darse la alteración del paisaje, alteraciones a las condiciones fisicoquímicas e hidrobiológica de las corrientes de agua receptoras, alteración de la estabilidad del terreno, e incrementos en los niveles de presión sonora.

Las intervenciones realizadas en el MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA DEL SECTOR DE JIGUALITO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO, CHOCÓ", tienen como alcance el mejoramiento de las condiciones de la vía existente; lo que permite que este tramo vial cuente con unas características técnicas mejoradas.

ACTIVIDADES PREVIAS

- *Instalación de infraestructuras temporales:* En esta actividad, se dispondrá de una bodega, la cual debe ser un sitio amplio y cubierto, aislado de los cambios climáticos; en este lugar se almacenará materiales como cemento, hierros, formaleta, madera, equipos, herramientas, entre otros y se adecuará conforme a las necesidades de almacenamiento.
- *Contratación de mano de obra:* En este proceso se vinculará personal profesional, Técnico, Operativo con el cual se realizarán las actividades constructivas; la mano de obra no calificada se contratará tanto de Condoto, esta es una de las grandes expectativas que tiene la comunidad en la generación de empleo para esta zona, ya que en este sitio la población no cuenta con fuentes de empleo.

ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS DEL PROYECTO

Preliminares

- Localización y replanteo

Explanación

- Excavaciones en material común de la explanación y canales, incluye transporte
- Mejoramiento de la subrasante con adicción de materiales

Base y sub -base

- Conformación de la calzada existente
- Subbase granular

Pavimento rígido

- Pavimento de concreto hidráulico MR
- Acero de refuerzo
- Corte de placas para juntas



RESOLUCIÓN No

125432

(26 JUL 2023)

- Sellado de juntas

Bordillo

- Concreta resistencia
- Bordillo

Canal

- Excavaciones en material común de canales
- Concreta resistencia para canal
- Acero de refuerzo para canal
- Relleno en material clasificado

Señalización y seguridad vial

- Marcas viales
- Líneas de demarcación
- Suministro e instalación de señal vertical de tránsito

CAMPAMENTOS

El contratista tiene a bien realizar un (1) campamento donde funcionará como oficina, casero, stop de materiales y maquinaria; el cual se construirán en un terreno alquilado en el trayecto de la vía a intervenir.

ÁREA DE INFLUENCIA

El área de influencia directa contempla la zona donde se realizarán las obras relacionadas con la rehabilitación de vía de acceso al corregimiento de Jigualito, en el municipio de Condoto, departamento del Chocó. Área poblada que se ha visto afectada por actividades a causa de alteración de suelo y e imperfecciones de estructuras en concreto existentes.

MEDIO FÍSICO

Para el análisis del componente físico, con el cual se busca diagnosticar y describir el estado, procesos y calidad, se han analizado los factores geológicos, geomorfológicos, suelo, uso actual y potencial, hidrología y componente atmosférico.

De esta manera para la estructuración metodológica de este componente, se involucran procesos secuenciales de observación, descripción, ajustes y complementos de la documentación bibliográfica existente para el área de influencia definida.

- **Geología**

En base a las formaciones y edades, se cuenta con una columna estratigráfica teniendo en cuenta que las rocas predominantes son sedimentarias, volcánicas y plutónicas; estudios sobre contactos, edades y correlación de la unidad complejo Viracachá, de Condoto. La geología estructural del área comprendida entre el Complejo ultramáfico de Condoto y los municipios de Istmina y Andagoya fueron estudiados en semidetalle.

- **Geomorfología**

(26 MAR 2025)

Los procesos geológicos (consistentes en eventos tectónico–denotativos– acumulativos), contribuyen a modelar geomorfológicamente los terrenos, generando cambios que modifican diferencialmente la topografía de las laderas por las que transcurre la vía.

- **Terrenos Plano – Ondulados T–PO.**

Son los sitios que atraviesa la vía, con topografía tendida o reducida pendiente, están conformados por detritos transportados y acumulados en medio acuosos (material aluvial), y rellenan las depresiones labradas por la erosión en los niveles estratificados.

La superficie de estos depósitos es usualmente plana, o muy poco ondulada, y relativamente heterogénea tanto en tamaño como en composición de sus componentes.

- **Uso actual del suelo**

En el área de influencia directa del proyecto, se pudo evidenciar que el porcentaje de inmuebles construidos y en construcción es bajo. Existen construcciones aislada y abandonadas.

La actividad principal de este corregimiento es la minería, agricultura, la extracción de la madera y el rebusque.

MEDIO BIÓTICO:

Cobertura vegetal

Para la caracterización del componente florístico del AID del proyecto, se realizó recorrido en la zona, donde se pudo determinar que la cobertura vegetal más representativa del lugar está compuesta por raíces de árboles y siembras además del pasto o maleza.

Análisis de vegetación

Para la ejecución de las obras, no se deben realizar aprovechamientos forestales en las zonas a intervenir; por lo cual no se requiere realizar un inventario forestal dentro del área de influencia directa.

Fauna

El territorio boscoso de Condoto está cubierto en un 60% por: hojarasca, musgos epífitos, pterófitos (helechos), gimnospermas (plantas sin flores), angiospermas (plantas con flores) entre ellas árboles, arbustos, y herbáceas, monocotiledóneas, dicotiledóneas, plantas trepadoras y líquenes. Los árboles maderables son un sinnúmero en diversos estados sucesionales los árboles más comunes son: lirio, cedro, chachajo, dormilón, jigua, guácimo, pacó, incive, yarumo, huina, corcho, caucho, sorogá, jigua negra, perena, otopo, algarrobo, chanó, guararito, tuavé e incivedrun.

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS

La identificación y valoración de los impactos generados por las actividades en la vía, tiene como estructura fundamental la línea base.

En una primera fase se establecen las interacciones entre las actividades antrópicas actuales con el entorno (Escenario sin proyecto), posteriormente se estiman las relaciones entre las principales actividades constructivas del proyecto con los elementos del medio (Escenario con proyecto).

(26 JUL 2023)

ANÁLISIS DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS.

Teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia para para proyectos lineales (DA-TER-3-01) establecidos el MAVDT, ahora MADS, se realizó el análisis de identificación y evaluación de los impactos; también se contó con el análisis interdisciplinario de cada uno de los profesionales involucrados en el presente estudio.

Dentro del proceso de evaluación se considera la dinámica de los elementos del ambiente que están siendo afectados por las actividades que se desarrollan actualmente en la región (escenario sin proyecto); de igual forma se identifican los posibles impactos que se causarían por la ejecución del proyecto (escenario con proyecto), mediante la evaluación de los impactos sobre los componentes abiótico, biótico, y socio – económico y cultural.

Para la valoración de los impactos se establece un proceso metodológico con algunos criterios técnicos, los que permiten establecer la magnitud de la afectación para las actividades a realizar.

A continuación, se describe el proceso ejecutado para la identificación y valoración de impactos.

- *Identificación de impactos.*

El grupo de profesionales del estudio, mediante una matriz de doble entrada, estableció las relaciones causales entre los elementos del medio y las actividades antrópicas o las actividades del proyecto, según el escenario evaluado.

- *Criterios de evaluación y escala de valores.*
- *Una vez identificados los impactos más relevantes para los dos escenarios, sin proyecto y con proyecto, y se realizó la evaluación con los parámetros establecidos por el MADS.*

Tabla 3. Matriz de impactos ambientales

(26 JUL 2023)

ACTIVIDADES DURANTE LA CONSTRUCCIÓN	IMPACTOS																						
	Agua	Geomorfológico	Atmósferico	Suelo	Biológico	Paisaje	Socioeconómico																
	Contaminación del agua	Alteración del cauce	Alteración de la morfología	Contaminación del aire	Ruido	Pérdida del suelo	Contaminación del suelo	Alteración o cambio del suelo actual	Afectación áreas sensibles ambientales	Afectación cobertura vegetal	Afectación fauna terrestre	Afectación fauna acuática	Incremento de demanda recursos naturales	Alteración en el paisaje	Alteraciones actividades económicas	Afectación predios existentes	Afectación movilidad peatonal y vehicular	Generación accidente	Afectación acceso a predios	Generación de empleo	Generación conflictos con la comunidad	Afectación a la salud de los trabajadores	
Excavaciones		x	x	x	x	x	x	x	x					x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Relleno o terraplen			x	x	x		x	x			x		x	x		x	x	x	x	x	x	x	x
Acero de refuerzo					x													x		x	x		
Concretos				x	x		x					x	x				x	x	x	x	x	x	x
Afirmados, Subbase, base granulares				x	x	x	x	x			x		x	x			x	x	x	x	x	x	x
Cuneta				x	x													x		x	x	x	

Fuente: expediente Consorcio vías del San Juan

VALORACIÓN DE IMPACTOS

Para aquellas interacciones identificadas en la matriz de impactos ambientales, se define el grado de importancia del impacto a partir de una escala cualitativa en impacto alto, medio o bajo, dependiendo de la magnitud del daño o deterioro del elemento ambiental por la ejecución de las diferentes actividades del proyecto. A continuación, se presenta la valoración de impactos.

Tabla 4. Valoración de impactos

ASPECTO	ACTIVIDAD	ALTO	MEDIO	BAJO
Alteración de la morfología	Excavaciones		1	
	Rellenos o terraplén		1	
Contaminación del aire	Excavaciones		1	
	Rellenos o terraplén		1	
	Concreto Hidráulico			1

RESOLUCIÓN No. 1254-23

(26 JUL 2023)

	Afirmado, subbases, basesgranulares		1	
	Tubería			1
	Cuneta			1
	Bordillo			1
Ruido	Excavaciones		1	
	Rellenos o terraplén		1	
	Acero de refuerzo			1
	Concreto Hidráulico		1	
	Afirmado, subbases, basegranulares			1
	Tubería			1
	Cuneta			1
	Bordillo			1
Perdida del suelo	Excavación	1		
	Afirmado, subbases, basegranulares		1	
Contaminación del suelo	Excavación		1	
	Rellenos o terraplén		1	
	Concreto Hidráulico	1		
Alteración o cambio del suelo actual	Excavación	1		
	Rellenos o terraplén		1	
	Afirmado, subbases, basesgranulares		1	
Afectación cobertura vegetal	Excavación		1	
Afectación fauna terrestre	Rellenos o terraplén			1
	Afirmado, subbases, basesgranulares			1
Incremento de demanda recursos naturales	Acero de refuerzo	1		
	Afirmado, subbases granulares	1		
	Concreto	1		
Alteración en el paisaje	Excavación		1	
	Rellenos o terraplén		1	
	Concreto Hidráulico			1
	Afirmado, subbases, basesgranulares			1
Afectación predios existentes	Excavación	1		
	Rellenos o terraplén		1	
Afectación movilidad peatonal y vehicular	Excavación	1		
	Rellenos o terraplén	1		
	Afirmado, subbases granulares		1	

(26 DE ABRIL 2023)

Riesgo de accidentalidad	Excavación	1		
	Rellenos o terraplén		1	
	Acero de refuerzo			1
	Concreto Hidráulico			1
	Afirmado, subbases granulares	1		
	Cuneta			1
	Bordillo			1
Afectación acceso a predios	Excavación		1	
	Rellenos o terraplén		1	
	Afirmado, subbases granulares			1
	Concreto Hidráulico			1
Generación de empleo	Excavaciones			1
	Rellenos o terraplén	1		
	Acero de refuerzo		1	
	Concreto Hidráulico	1		
	Afirmado, subbases, basegranulares	1		
	Cunetas		1	
	Bordillos		1	
Generación conflicto con la comunidad	Excavaciones		1	
	Rellenos o terraplén			1
	Acero de refuerzo			1
	Concreto para cuentas		1	
	Afirmado, subbases, basegranulares		1	
	Cunetas			1
	Bordillos			1
Afectación a la salud de los trabajadores	Excavaciones		1	
	Rellenos o terraplén	1		
	Acero de refuerzo			1
	Concreto Hidráulico		1	
Afectación a la salud de los trabajadores	Afirmado, subbases, basegranulares		1	
	Cuneta			1
	Bordillo			1

Fuente: expediente Consorcio vías del San Juan

Así, de acuerdo con la valoración obtenida se tiene la siguiente calificación:

Tabla 5. Calificación de los impactos ambientales

CATEGORÍA	VALOR
Alto impacto	15

RESOLUCIÓN No 1254

26 JUL 2023

Mediano impacto	30
Bajo impacto	26

Fuente: expediente Consorcio vías del San Juan

Observando la valoración de los impactos se puede concluir que se presentan impactos negativos como es normal en cualquier obra civil, pudiéndose controlar, prevenir y mitigar si se da el momento, por lo tanto, se considera **VIABLE AMBIENTALMENTE** la realización del mejoramiento de la vía, presentando un mediano impacto en el ambiente.

La obra presentará el 21.12% en Alto Impacto Ambiental, 42.25% en Mediano y el 36.62 % en Bajo impacto.

PROGRAMAS DE MANEJO

Los siguientes son los programas de manejo ambiental que derivan de la revisión y análisis de la matriz de causa y efecto, teniendo en cuenta los factores correspondientes tales como los físicos, biológicos y preceptuales que tiene injerencia dentro del proyecto y la ejecución de este, con el fin de dar cumplimiento a la ley y los derivados de misma.

FICHAS DE MANEJO AMBIENTAL

A continuación, se presentan los programas de manejo ambiental de acuerdo al Plan de Adaptación de la Guía Ambiental.

Tabla 6. Medidas de Manejo Ambiental Aplicables

N°	PROGRAMA	PROYECTO	CÓDIGO
1	DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	1	Conformación del grupo de gestión ambiental. DAGA - 1.1 - 01
		2	Capacitación ambiental al personal de la obra. DAGA - 1.2 - 02
		3	Cumplimiento de requerimientos Legales DAGA - 1.3 - 03
2	PROGRAMA ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	1	Manejo integral de materiales de construcción. PAC - 2.1 - 04

(26 JUL 2023)

		2	Señalización frentes de obras y sitios temporales.	PAC - 2.2 - 05
		3	Manejo y disposición final de escombros y lodos.	PAC - 2.3 - 06
		4	Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.	PAC - 2.4 - 07
3	PROGRAMA GESTIÓN HÍDRICA.	1	Manejo de aguas superficiales.	PGH - 3.1 - 08
		2	Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales.	PGH - 3.2 - 09
4	PROGRAMA DE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	1	Manejo de l descapote y	PBSE - 4.1 - 10
		2	Protección de la fauna.	PBSE - 4.2 - 11
5	PROGRAMA MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	1	Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal.	PMIT - 5.1 - 12
		2	Manejo de maquinaria, equipos y Vehículos.	PMIT - 5.2 - 13
6	PROGRAMAS DE GESTIÓN SOCIAL.	1	Atención a la Comunidad.	PGS - 6.1 - 14
		2	Información y	PGS - 6.2 - 15



RESOLUCIÓN No 1254

(26 JUL 2023)

		3	Manejo de la infraestructura de predios y servicios públicos	PGS - 6.3 - 16
		4	Proyecto de Recuperación del Derecho de Vía.	PGS - 6.4 - 17
		5	Proyecto de Contratación Mano de Obra.	PGS - 6.5 - 18

Fuente: expediente Consorcio vías del San Juan

Programa 1: DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

Dentro de este programa se tienen en cuenta los siguientes proyectos:

Proyecto 1: CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL.

Acciones a ejecutar.

La obra contará con un profesional ambiental, el cual se encargará de:

- *Garantizar el cumplimiento de cada uno de los programas de manejo ambiental y social propuestos en el programa de adaptación a la guía ambiental.*
- *Garantizar que estén los insumos propios para adelantar las labores de manejo ambiental y social.*
- *Capacitar y brindar inducciones sobre temas ambientales y de seguridad y salud en el trabajo a todos los trabajadores de la obra.*
- *Mantener la señalización, demarcación y seguridad en general en los frentes de obra.*
 - *Responder los requerimientos de las Autoridades Ambientales, entidad estatal y la Interventoría.*

Proyecto 2: CAPACITACIÓN AMBIENTAL AL PERSONAL DE OBRA IMPLEMENTACIÓN.

Acciones a ejecutar.

Inducciones: El día previo a su ingreso todo el personal que labore en la obra al personal (calificado y no calificado), debe incluir los siguientes temas:

- *Brindar capacitación sobre la normatividad ambiental existente con aplicación efectiva al proyecto.*
- *Sensibilizar sobre el manejo y protección de los recursos naturales.*
- *Protección de la vegetación y prohibición de caza, tala y quema de vegetación, tenencia o comercialización de especímenes de flora y fauna silvestre.*
- *Seguridad y salud en el trabajo. Seguridad social (EPS, ARL y Pensión), plan de emergencia y contingencia, programa de salud ocupacional, panorama de riesgos, trabajo*

16 JUL 2025

seguro (manejo de maquinaria y equipos, y uso elementos de protección personal), manejo de señalización y de tráfico, etc.

Proyecto 3: CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS LEGALES

Acciones a ejecutar.

Para la obtención de los permisos, el Contratista es responsable de organizar y entregar la información técnica y legal necesaria, así como la solicitud acompañada de los formatos únicos nacionales ante la Autoridad Ambiental competente.

El Contratista, a través de su profesional ambiental, es responsable de verificar y cumplir con los requerimientos establecidos en los actos administrativos mediante los cuales se otorgan los permisos. En los informes mensuales se deben reportar el cumplimiento de estos, los cuales serán verificados por la Interventoría.

Programa N° 2: ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS.

Proyecto 1: PROYECTO DE MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

Acciones a ejecutar.

Medidas de manejo de materiales pétreos: Se debe tener en cuenta las siguientes medidas de manejo:

- Los materiales se almacenarán en áreas cercanas a los frentes de obra. Se deben confinar y cubrir con un material que el contratista defina y que la Interventoría apruebe y estarán señalizados con triple cinta para evitar la ocurrencia de accidentes
- Los materiales o residuos de construcción no utilizados en la obra deben ser retirados del frente de obra. Estos materiales pueden ser donados a la comunidad una vez se verifique que no afectan ningún recurso natural.
- Los acopios temporales deben estar delimitados y señalizados.

Proyecto 2. EXPLOTACIÓN DE FUENTE DE MATERIALES.

Acciones a ejecutar.

Los materiales granulares de cantera se explotarán en canteras que cuenta con todos los requisitos jurídicos y ambientales para este fin.

Proyecto 3. SEÑALIZACIÓN FRENTES DE OBRAS Y SITIOS TEMPORALES.

Acciones a ejecutar

- Durante todo el proyecto el contratista mantendrá señalizado totalmente el área con cinta, para evitar que personas ajenas al proyecto, ingresen y sufran lesiones. El contratista no utilizará morros de escombros y materiales para impedir el paso de los vehículos y/o peatones.
- Todos los elementos de señalización permanecerán limpios y bien colocados durante las actividades del proyecto, incluyendo las cintas y los paralelos para sostenerlas.
- En horas nocturnas se instalarán señales reflectivas que prevengan accidentes de los usuarios de las vías.

RESOLUCIÓN No. 1254

(26 JUL 2023)

- En los sitios donde se realice la excavación se instalarán avisos preventivos para evitar accidentes.

Proyecto 4: PROYECTO DE MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y LODOS.

Acciones a ejecutar

Para este proyecto está contemplada la generación de escombros ya que se pretende la demolición de unas alcantarillas existentes para su reconstrucción.

En caso de que se genere algún tipo de escombros o material sobrante de alguna actividad estos se dispondrán donde la Alcaldía municipal autorice.

Proyecto 5: MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES Y ESPECIALES.

Acciones a ejecutar

- El manejo de los residuos sólidos convencionales en los frentes de obra será mediante el uso de bolsas plásticas. Una vez llenas serán llevadas al campamento y ser colocadas en las canecas que correspondan
- Recolección y almacenamiento temporal.
- Residuos orgánicos: Se espera que no se originen, en caso de que se produzcan estos residuos sobrantes de comida y en general todos los desperdicios orgánicos, serán recogerán en bolsa color verde y serán llevadas al campamento para así disponerla la empresa prestadora de servicio de recolección.

Programa N° 3: GESTIÓN RECURSO HÍDRICO.

Este programa, se compone de dos proyectos: a) medidas ambientales para el manejo de las aguas superficiales; b) adecuado manejo a los residuos líquidos tanto domésticos como industriales, que se generen por las actividades propias de cada proyecto.

Proyecto 1: MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES

Acciones a ejecutar

1. Adquisición del recurso hídrico

Para las actividades constructivas el agua a utilizar será de lluvia. Almacenada en tanques plásticos con gran capacidad de almacenamiento.

2. Protección al recurso natural.

• Bajo ninguna circunstancia se debe permitir la disposición de residuos sólidos en las corrientes hídricas. No se deberá disponer ningún residuo líquido en cuerpos hídricos relacionados con el proyecto, ni residuos industriales como solventes, aceites usados, pinturas y otros materiales.

• Está prohibido el lavado de la maquinaria, equipo y vehículos en los cursos de agua, para evitar el derrame de lubricantes o hidrocarburos que contribuyan a la contaminación de los mismos, deberán efectuarlo en los sitios autorizados.

Proyecto 2: MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS DOMÉSTICOS E INDUSTRIALES.

Acciones a ejecutar

Baños

(26 JUL 2023)

Se verificará si existen viviendas que puedan prestar el servicio de baño al personal; en caso de no contar con estos permisos se instalarán unidades sanitarias.

Residuos líquidos domésticos

La disposición de residuos líquidos domésticos generados por la oficina administrativa, de los tramos, se realizará mediante la utilización de acometida de agua residual de la empresa de servicios públicos respectiva (alcantarillado).

La disposición de los líquidos en casino, serán llevados a un sistema de pazo séptico instalado en el área directa del proyecto. Estos se les hará mantenimiento con cal, cada 2 meses.

Programa N° 4: BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS.

Este programa contempla las medidas mínimas que se deben implementar para la instalación, el funcionamiento y el desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal que se requieren construir para la ejecución de las obras del proyecto y los lineamientos mínimos a implementar tanto para las actividades de instalación, funcionamiento y desmantelamiento de las plantas que demandará el proyecto.

Proyecto 1: MANEJO DE DESCAPOTE Y COBERTURA VEGETAL

Acciones a ejecutar

Para adelantar las actividades de desmonte y descapote, se deberán tener en cuenta las siguientes acciones:

- El descapote deberá limitarse solamente en las áreas requeridas para las obras del proyecto
- La capa de suelo que se removerá, será la profundidad del horizonte orgánico del suelo.
- El suelo se manipulará con el menor contenido de humedad posible.

Proyecto 2: PROTECCION DE FAUNA

Acciones a ejecutar

Este proyecto que tiene como objeto la pavimentación de la vía que conduce, al corregimiento de Jigualito en el municipio de Condoto, afecta en forma leve la diversidad de especies como mamíferos, aves, reptiles y anfibios. El ruido de la maquinaria puede contribuir a una dispersión de la fauna existente en el área, lo que significa que posiblemente se verá más afectada la abundancia de los individuos que la diversidad de los mismos. Por lo anterior el COSORCIO VIAS DEL SAN JUAN, con su profesional ambiental programarán y ejecutarán capacitaciones ambientales dirigidas al personal de obra, entre ellas:

- Programas de capacitación y educación ambiental: Se realizarán charlas informativas y educativas orientadas a la preservación de los recursos naturales.
- Control de ruido en maquinaria y equipos:
- Los equipos y maquinaria deben minimizar los niveles de ruido y evitar que pasen los límites establecidos en el decreto 948 de 1995.

(26 JUL 2023)

PROGRAMA N° 5.MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES.

Proyecto 1: INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DESMANTELAMIENTO DE CAMPAMENTOS Y SITIOS DEACOPIO TEMPORAL.

Acciones a ejecutar

Instalación de áreas temporales

El proyecto requiere para su ejecución la instalación de un área para el acopio temporal de materiales temporal de materiales de construcción, residuos de excavaciones o áreas para parqueo de maquinaria entre otras. Para la instalación de estos sitios se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Se localizarán cerca de la zona donde se están ejecutando las actividades constructivas y los sitios escogidos deberán estar fuera de las rondas de corrientes de agua –quebradas, ríos, lagunas etc., o de áreas declaradas de protección ambiental o catalogadas como de alta sensibilidad y de sitios inestables.*
- El descapote se realizará sólo en el área estrictamente necesaria para la construcción de la infraestructura, almacén. El material retirado será utilizado para cubrir en lo posible zonas erosionadas aledañas al sitio.*
- Se evitarán al máximo los cortes de terreno, rellenos y remoción de la vegetación existente y antes de la instalación se deberá realizar un registro fotográfico para que se tenga un reconocimiento de las áreas antes de la intervención para poder recuperarlas una vez finalizado el proyecto.*

Desmantelamiento de las instalaciones temporales

- Una vez se terminen las obras de construcción se hará el desmantelamiento del campamento y se recuperara la zona intervenida para dejarlo en óptimas condiciones.*
- Para sitios de almacenamiento de combustible deberá cumplir con los lineamientos estipulados en el Proyecto de Manejo de maquinaria, equipos y vehículos - PMIT-5.3-17.*
- Todas aquellas obras de infraestructura o redes de servicio usadas deberán ser desmontadas.*

Funcionamiento de áreas de campamentos:

Durante la operación o funcionamiento de los campamentos se prevé la generación de residuos sólidos, residuos que se generan tanto los reutilizables y/o reciclables –empaques, papeles y plásticos– y residuos industriales, deben cumplir con el Proyecto de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.

- Deberá estar señalizado en su totalidad diferenciando cada una de las áreas del mismo que deberán estar estipulados en el diseño del campamento, deberá tener señales tales como, salidas de emergencia, ubicación de extintores, almacén, uso de elementos de protección personal y todas aquellas que se requieran para la prevención de accidentes, de acuerdo al panorama de riesgos laborales y plan de contingencia.*

(20 JUL 2023)

- Los campamentos deberán contar con equipos para control de incendios -extintores, el número de estos deberá ser determinado por el área a proteger y el tipo fuente de ignición potencial.

Proyecto 2: PROYECTO DE MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS.

Acciones a ejecutar

En cuanto a la maquinaria se tendrá en cuenta:

- El mantenimiento rutinario de inspección, se realizará a diario y el encargado será el operador del equipo o maquinaria a utilizar; de los resultados de estas inspecciones pueden salir programaciones de mantenimiento preventivo.

Se cumplirán con los siguientes requerimientos exigidos en la guía de manejo ambiental para proyectos de infraestructura, subsector vial:

- Toda la maquinaria y vehículos contará con extintores multipropósitos de mínimo 5 lb de capacidad, su carga deberá estar vigente y estará en un lugar visible y de fácil acceso.
- Al operario se le proporcionarán todos los elementos de protección personal, que sean necesarios para realizar su trabajo.

ABASTECIMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE Y TRASLADO DE MAQUINARIA

El abastecimiento de combustible se hará con bombas manuales para tal fin, cuando se requiera hacer abastecimiento de combustible en los frentes de obra se tomarán las siguientes medidas:

- El almacenamiento de combustible se hará en zonas con buena ventilación con techos altos y en áreas usadas específicamente para este fin, esta área estará alejada de oficinas y zonas administrativas.
- No se almacenarán otros productos incompatibles con combustibles y lubricantes y se prohibirá fumar.
- Estará totalmente señalizado de acuerdo a la norma NFPA 30 o aquella que aplique para el almacenamiento de sólidos, líquidos y gases inflamables, y con el código de colores de seguridad.
- El carro que transporte combustible deberá portar equipos de control de incendios extintores de acuerdo con el tipo y la cantidad de combustible transportado, y estarán en un sitio visible y de fácil acceso.

DE MAQUINARIA

- De acuerdo con las leyes nacionales la maquinaria rodante destinada exclusivamente a la construcción y conservación de obras, de acuerdo con sus características técnicas y físicas no pueden transitar por las vías de uso público o privadas abiertas al público; de tal forma que la maquinaria rodante de construcción para transitar por una vía abierta al público lo debe hacer a través de vehículos apropiados –cama baja–, es decir, no puede auto desplazarse.

RESOLUCIÓN No. 1254

(26 JUL 2023)

PROGRAMA N° 6.GESTIÓN SOCIAL

Proyecto 1: PROYECTO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

Acciones a ejecutar

Sistema de Atención a la Comunidad

Todas las manifestaciones ciudadanas deben ser atendidas por el profesional Ambiental y se les dará respuesta y solución, en un tiempo no mayor a 15 días hábiles para lo cual se elaboró el siguiente procedimiento de atención:

Instalación de un Punto de Información y Atención a la Comunidad.

Se instalará un punto de Servicio de Atención al Usuario, para brindar la información y atender todas las manifestaciones que presenten las comunidades, el cual será el campamento u oficina del contratista.

Una vez presentada la persona en el Punto de Atención al Usuario, se recibe su manifestación y se diligencia directamente el Formato de Recepción de Peticiones; en caso de presentarse la solicitud por escrito, se hará el mismo procedimiento anterior; se clasifica el motivo de la visita u oficio y se procede a dar respuesta a la información solicitada. Las manifestaciones ciudadanas pueden ser por:

1. Solicitud de información

Presentación de queja

Presentación de sugerencia

2. Reclamaciones por Presunta Afectación a Infraestructura:

En caso de presentarse alguna queja señalando como responsable a las actividades del mejoramiento de la vía, se procederá de la siguiente forma:

- La empresa Contratista establecerá relaciones cordiales con la población que presenta la queja o la solicitud.*
- El equipo técnico y social de la empresa Contratista realizará una inspección para verificar los daños y evaluar las responsabilidades de las actividades de obra en las afectaciones registradas.*
- Se deberá realizar esta visita dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de presentación de la queja, con la presencia de la persona que interpuso la queja, el ingeniero y social residente de la empresa Contratista.*
- En la visita de inspección se realizará un registro fotográfico del área afectada para realizar las comparaciones.*

Proyecto 2: INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

Acciones a ejecutar

Realización de reuniones informativas con las comunidades del área de influencia de cada uno de los municipios del proyecto y con el Comité de Veeduría y Participación Comunitaria

(26 JUL 2023)

El contratista realizará reuniones informativas con la comunidad aledaña al proyecto. Así mismo se reunirá con los miembros del Comité de Veeduría y Participación Comunitaria. Por otro lado, realizará reuniones de avance con la comunidad.

A las reuniones informativas se convocará a:

- A las autoridades municipales.
- A las comunidades residentes aledañas a la obra.
- A las Autoridades Militares.
- A las comunidades que desempeñan actividades económicas próximas a la obra.
- A las directivas de los establecimientos educativos localizados en dentro de la zona de influencia directa

Proyecto 3: CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA

Este proyecto desarrollará la siguiente actividad:

Procedimiento para el diseño y aplicación de estrategias para la vinculación de personal del casco urbano y residente en las veredas del Municipio durante la etapa de construcción.

En el área de influencia directa del proyecto hay una alta cantidad de mano de obra disponible, teniendo en cuenta el alto porcentaje de desempleo que existe.

Para la realización de las actividades constructivas de mejoramiento, se vinculará mano de obra no calificada, para ello se contará con personas residente de los corregimientos y veredas del área de influencia directa.

El contratista vinculará mediante contrato de trabajo al 80% de la mano de obra no calificada que requiere, con personal residente en el municipio del proyecto.

Para la contratación se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

- Difundirá la información sobre la necesidad de personal, para ello indicará las características de la contratación, en cada una de las reuniones de inicio y a través del punto SAU.
- Precisaré los perfiles laborales y el número de vinculaciones que requiere del área de influencia directa del proyecto.

IMPLEMENTACIÓN

Las medidas de manejo y gestión hacen parte fundamental de la ingeniería de la vía, es decir, del acompañamiento sistemático de las obras de construcción en la vía hacia el corregimiento de Jigualito, para incorporar en cada actuación la variable socio ambiental que garantice la prevención, protección, control y mitigación ambiental, la inducción de procesos de recuperación por afectación de zonas o áreas), o la reposición de áreas, infraestructura o servicios, que resulten comprometidos o afectados por el desarrollo de las obras, entre otras connotaciones.

El manejo ambiental del proyecto, asegura los mejores resultados, en la medida que todo el grupo humano asignado para la materialización de las obras en la vía o la ejecución de las actividades asociadas a la misma, sea conocedor de la importancia de la prevención,



(26 JUL 2023)

protección y conservación ambiental, el respeto a la comunidad y sus actividades productivas, y con esta impronta estén comprometidos con la sostenibilidad ambiental del entorno.

El CONSORCIO VÍAS DEL SAN JUAN, cuenta con un grupo profesional encargado de la ejecución de la gestión ambiental, como referente técnico para crear, construir, liderar e implementar la totalidad de la gestión ambiental y social que demanda el desarrollo de estas obras y sus actividades conexas.

PLAN DE CONTINGENCIA

Como directriz Nacional la Gestión del Riesgo, se constituye en una "política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población". Como parte de esta política se exige la formulación de un plan de contingencias que dé cuenta de los riesgos asociados a un proyecto, obra o actividad en función de las amenazas existentes y los elementos vulnerables y se planteen medidas para su prevención y atención de las emergencias.

El presente Plan de Contingencias (PDC) se elabora para el proyecto **MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA DEL SECTOR DE JIGUALITO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO, CHOCÓ**, de conformidad con las directrices expuestas en la Guía Ambiental del INVIAS, la normatividad vigente y el Manual de operación del CONSORCIO VIAS DEL SAN JUAN.

Objetivo General

Diseñar una herramienta que oriente el desarrollo de las acciones de prevención, atención y de ser necesario de corrección de las contingencias que puedan presentarse durante las actividades del **MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA DEL SECTOR DE JIGUALITO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO, CHOCÓ**.

Objetivos específicos

- Identificar los riesgos potenciales de las actividades del proyecto, relacionando las amenazas endógenas y/o exógenas potenciales y los elementos vulnerables.
- Establecer las medidas de prevención, estrategias de respuesta ante eventos y los programas de apoyo.
- Establecer los niveles de activación, prioridades de protección y prioridades de acción, en función de los escenarios de riesgo asociados a las actividades de construcción de los metros lineales de pavimento en la vía al corregimiento de Jigualito, en el municipio de Condoto.
- Definir las responsabilidades y funciones de los actores involucrados en el plan, delimitando el ámbito de acción de cada uno

ALCANCE

(26.01.2023)

El Plan de Contingencia se estructura y plantea como una herramienta estratégica, operativa e informativa que permitirá coordinar la prevención, el control y atención de las emergencias que puedan originarse por riesgos exógenos y/o endógenos durante las actividades de construcción, estableciendo los lineamientos generales para la atención de las mismas durante toda la fase de las obras viales, incluye revisiones y ajustes, que se determinen con el proceso de revisión. Geográficamente, el PDC abarca el área de influencia directa e indirecta definida para los tramos viales.

ANÁLISIS DE RIESGOS

Las amenazas que pueden afectar el proyecto son de origen natural y de origen antrópico. En la primera, se encuentran la amenaza sísmica (temblores de tierra y terremotos), la amenaza geotécnica (deslizamientos y derrumbes), acelerados por los procedimientos constructivos inadecuados. Y en la segunda se encuentran las amenazas que se presentan por el desarrollo de las actividades ingenieriles.

Plan de Contingencia para derrumbes y deslizamientos

Los deslizamientos se pueden generar por la ocurrencia de un sismo, por saturación del terreno, lluvias intensas, por mala operación de la maquinaria o por operaciones deficientes en las excavaciones y rellenos, en este caso pueden afectar los recursos hídricos, físicos y/o bióticos, el personal presente en el área del proyecto, la infraestructura asociada al proyecto y al proyecto en sí mismo.

Para prevenir las amenazas por derrumbes o deslizamientos es necesario:

- Adelantar las actividades de excavación y la operación de los rellenos de acuerdo con los diseños (corte, altura e inclinación, construcción de obras de drenaje, etc.).
- Verificar continuamente que los diseños estén acordes con la realidad encontrada en campo, con el fin de adelantar las modificaciones necesarias.
- Llevar un estricto control de los cambios de estabilidad de las excavaciones mediante monitoreo de las condiciones geotécnicas.
- Adelantar el mantenimiento preventivo de toda la infraestructura asociada al proyecto (canales interceptores de aguas lluvias, vías, cobertura vegetal, etc.).

Plan de Contingencia para Incremento en la Accidentalidad vial

La accidentalidad vial en el proyecto puede ser causada por tres (3) factores, el primero la movilización de maquinaria pesada para el desarrollo de las obras, el segundo el depósito temporal de material sobre la vía y finalmente el aumento en la velocidad de transitabilidad de la vía, sin embargo, es importante resaltar que las dos primeras causas corresponden únicamente al tiempo de ejecución de la obra.

Como medidas de contingencia se establecen personal auxiliar a la obra el cual esté operando un sistema de control vehicular con la señalización exigida para este, la demarcación y control de áreas donde se desarrolle la actividad, para evitar el ingreso de personas y brindar una separación segura contra la caída de materiales, esquirlas, etc.; el lugar en el que se depositen los escombros de manera temporal debe encontrarse debidamente señalizado; en ningún caso los escombros deben permanecer en zonas verdes o áreas de circulación, con el fin de evitar accidentes posteriores al personal que transita por la vía.

Plan de Contingencia para Riesgos laborales

RESOLUCIÓN No _____

1254-3

(26 JUL 2023)

Para el desarrollo del proyecto se considera como uno de sus principios básicos y de sus objetivos fundamentales tener garantizadas unas adecuadas condiciones de salud y seguridad en el trabajo, en especial mediante la eliminación de los riesgos laborales y el estricto cumplimiento de la normativa vigente, la política preventiva deberá ser acorde e integrada con la política de calidad, medio ambiente y de recursos humanos de la obra. Desarrollando medios de control que permitan comprobar la implantación de la política preventiva.

Los riesgos laborales están relacionados directamente con el personal de la obra e indirectamente con los residentes del área de influencia directa del proyecto y es el ingeniero residente el responsable que los trabajos se lleven a cabo teniendo en cuenta las políticas de seguridad para estos, así como de mantener a la población civil que no hace parte del equipo de trabajo alejada de los frentes de obra, también de conocer el estado de afiliación de los empleados al sistema de seguridad social y de conocer a quien avisar en caso que se presente un evento fortuito.

Los Elementos de Protección Personal (EPP), son diseñados para evitar que las personas que están expuestas a un peligro en particular entren en contacto directo con él. El equipo de protección evita el contacto con el riesgo, pero no lo elimina, por eso se utiliza como último recurso en el control de los riesgos, una vez agotadas las posibilidades de disminuirlos en la fuente o en el medio. Los elementos de protección personal se han diseñado para diferentes partes del cuerpo que pueden resultar lesionadas durante la realización de las actividades, para la ejecución de obras civiles se requiere que el equipo de trabajo utilice casco, gafas de seguridad, protectores auditivos, respiradores, zapatos de seguridad y guantes; estos deben portarse siempre que se encuentren en los frentes de obra.

EVALUACION Y SEGUIMIENTO

El plan de contingencias debe ser formulado y aprobado. Estará sujeto a un proceso de revisión y mejora continua, por lo que, si llegase a suceder una emergencia es necesario analizar las acciones ejecutadas, los tiempos de respuesta, los recursos empleados, los daños propios, a terceros o al ambiente, identificando oportunidades de mejora, reevaluación de medidas de prevención y demás ajustes correctivos necesarios.

4. CONCLUSIONES

Una vez revisado el documento denominado Plan de Adaptación de la Guía Ambiental para el proyecto **“MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA DEL SECTOR DE JIGUALITO, MUNICIPIO DE CONDOTO - CHOCÓ”** se concluye que dicha guía se encuentra ajustada según lo establecido en la normatividad vigente (resolución 1023 del 28 de julio de 2005) “por la cual se adoptan guías ambientales como instrumentos de autogestión y autorregulación”.

- *Con el fin de garantizar un adecuado manejo ambiental por parte de los encargados del proyecto, se hace necesario que sean valorados los impactos ambientales y las medidas de control y/o presentadas en las fichas de manejo ambiental del PAGA presentado por el **CONSORCIO VIAS DEL SAN JUAN**, se lleven a cabo de manera permanente, cada vez que las actividades en la obra estén en ejecución y de ser necesaria su optimización, se lleve a cabo proactivamente.*

(26 JUL 2023)

- El **CONSORCIO VIAS DEL SAN JUAN**, responsable de la ejecución del proyecto en mención de manera permanente deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, la identificación de cualquier situación de omisión o anomalía al respecto desplegará a la aplicación del procedimiento sancionatorio ambiental.
- Al personal que labora en las instalaciones, se les deberá capacitar en seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, los soportes de dichas capacitaciones se remitirán a CODECHOCÓ.
- Garantizar que los residuos o desechos peligrosos generados en la obra sean entregados en su totalidad a un gestor o receptor debidamente autorizado por la autoridad ambiental competente y conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final que emita el gestor.
- La Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó (CODECHOCÓ), se debe liberar de toda responsabilidad ante los riesgos que se puedan generar durante y después del proceso de ejecución de las obras, siendo esta única y exclusiva del beneficiario del acto administrativo.
- De igual manera el beneficiario deberá pagar anualmente a CODECHOCÓ por el servicio de seguimiento, el cual se liquidará en los primeros meses de cada vigencia, el pago será previo a la respectiva visita.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a CODECHOCÓ, ACOGER la Guía Ambiental para el proyecto **"MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA DEL SECTOR DE JIGUALITO, MUNICIPIO DE CONDOTO - CHOCÓ"** presentado por el **CONSORCIO VIAS DEL SAN JUAN** identificado con NIT° 901536439-9, representado legalmente por el señor **HEILER CHAVERRA PALACIOS** identificado con cedula de ciudadanía No.11.804.936.

(...)

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la Guía Ambiental y aprobar Plan de Contingencia presentado por el señor señor **HEILER CHAVERRA PALACIOS** identificado con cedula de ciudadanía No 11.804.936, en calidad de representante legal del **CONSORCIO VIAS DEL SAN JUAN** identificado con NIT° 901536439-9, para la ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA DEL SECTOR DE JIGUALITO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO-CHOCÓ"**

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir la Guía Ambiental del señor **HEILER CHAVERRA PALACIOS** identificado con cedula de ciudadanía No 11.804.936, en calidad de representante legal del **CONSORCIO VIAS DEL SAN JUAN** identificado con NIT° 901536439-9, en el programa de seguimiento de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ.



RESOLUCIÓN No _____

(26 JUL 2023)

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo, solo comporta la aprobación del documento técnico denominado Guía de Manejo Ambiental, no lo autoriza para la realización otras actividades, para lo cual deberá tramitar los permisos correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: Los periodos siguientes se liquidarán de conformidad con lo establecido en la ley 633 de 2000 y la resolución 1280 de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o normas que la modifica adiciona o sustituye.

ARTÍCULO QUINTO: Remítase copia del presente proveído al señor Procurador Judicial para Asuntos Ambientales y Agrarios Zona Quibdó y a la Subdirección de Calidad y Control Ambiental de CODECHOCO.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese del contenido de la presente resolución a el señor **HEILER CHAVERRA PALACIOS** identificado con cedula de ciudadanía No 11.804.936, en calidad de representante legal del **CONSORCIO VIAS DEL SAN JUAN** identificado con NIT° 901536439-9.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición por vía gubernativa ante el Director General de CODECHOCO, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente providencia.

ARTÍCULO OCTAVO: Comuníquese y publíquese conforme a los términos establecidos en el artículo 71 de la ley 99d de 1.993 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.7.11 del decreto 1076 de 2015 y los artículos 66 y 67 del Nuevo Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Quibdó, a los 26 JUL 2023

ARNOLD ALEXANDER RINCON LOPEZ
 Director General

Proyección y/o Elaboración	Revisó	Aprobó	Folios	Fecha elaboración
Paula Andrea Lozano Profesional Contratista	María Angelica Arriaga Mosquera Profesional Especializada	Yurisa Alexandra Trujillo Secretaria General		Julio de 2023
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del director general.				

